

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2021-103



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Seis (6) de diciembre del 2021

Para los efectos legales pertinentes, incorpórese al Expediente, comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia con Ref.AOCE-2021-19758 del 29 de octubre del 2021, donde brindan respuesta al Oficio 423 del 2021, refiriendo que, "(...)El anterior embargo no generó título judicial, debido a que la demandada está vinculada a través de cuentas de ahorros las cuales se encuentran dentro de un monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando los títulos a favor de la Entidad. (...) "

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 07 de diciembre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N.º 92 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria